



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
07/06/2024



NIF: P3001500B

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
07/06/2024

VISTO que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado en el marco del instrumento de recuperación Next Generation EU, regulado posteriormente por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública.

VISTO que este Plan tiene un primer eje destinado a reforzar la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, impulsando la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos, incluyéndose específicamente un componente 2 centrado en el impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio.

En este contexto, se dictó el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene por objeto regular los programas de ayuda en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, específicamente, en relación con las inversiones C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y C02.I02 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes».

Este Real Decreto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 28, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 67 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, tiene por objeto establecer las normas especiales que pueden considerarse como bases reguladoras de la subvención.

Así pues, el impulso de este programa corresponde a una administración pública y por tanto requiere de un acuerdo de comisión bilateral de seguimiento (en adelante ACB) suscrito por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante MITMA), la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique el ERRP. Las ayudas que contempla este programa pueden ser objeto de concesión directa conforme a lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siempre que se recoja y se justifique en el correspondiente ACB.

En este contexto, con fecha 28 de noviembre de 2022, se suscribe entre el MITMA, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de Murcia el



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AFJC X3P3 DMME WX4A

Resolución Nº 1670 de 07/06/2024 "BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO" - SEGRA 464797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
07/06/2024



NIF: P3001500B

correspondiente ACB relativo al ERRP "Caravaca de la Cruz y Pedanías" que recoge la concesión directa de la ayuda al ser el Ayuntamiento la administración idónea para impulsar la rehabilitación de las viviendas comprendidas en su ERRP, aproximando con ello, la gestión y actuaciones al nivel de gobernanza más cercano a la ciudadanía y aliviando las cargas o costes adicionales que dicha gestión pudiera implicar.

VISTO que, con fecha de 13 de enero de 2023, tiene entrada en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de Murcia la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de Concesión Directa de Subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de Murcia de una ayuda al amparo del Programa 1 "ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, por la que se autoriza y concede una subvención a este Ayuntamiento por cuantía de 331.292,63€ € así como se lleva a cabo el pago de la misma como financiación anticipada para poder realizar las actuaciones previstas en el ERRP.

CONSIDERANDO, a la vista de lo anterior, y dado que el Ayuntamiento es el responsable de tramitar y resolver el procedimiento de concesión y pago de las ayudas que correspondan a las personas beneficiarias a través de la correspondiente convocatoria pública, que es necesario aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal.

Examinada la documentación que obra en el expediente, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 77 de la LBRL,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, cuyo texto figura como Anexo a la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Región DE Murcia.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios municipales afectados.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AFJC X3P3 DMME WX4A

Resolución Nº 1670 de 07/06/2024 "BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO" - SEGRA 464797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>